

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 528-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.099/18.

VISTO:

La nota de fecha 23 de agosto de 2.019, presentada por el Prof. Gabriel Eduardo Acosta, Docente de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el servicio de fotocopiado para realizar copias del Archivo Control Prenatal de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstetricia de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que el mencionado material bibliográfico, será utilizado por los alumnos del Anexo Santa Victoria Este y luego pasado a resguardo como material de estudio para los mencionados estudiantes.

Que se adjunta Factura de la firma "ROSSI ELSA MARIA", de fecha 23 agosto de 2.019, por un total de Pesos: Cuatrocientos noventa y ocho (\$ 498,00).

Que el comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el responsable de la compra y por las autoridades de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 23521 – Expediente N° 23.099/18 del Canon otorgado por el Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 498,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado del Archivo Control Prenatal de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstetricia de la Carrera Enfermería Universitaria, para ser utilizado por los alumnos del Anexo Santa Victoria Este.

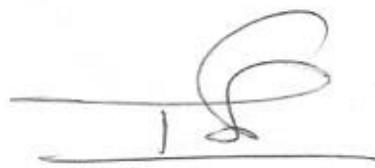
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 498,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL, al Adelanto N° 23521 – Expediente N° 23.099/18 del Canon otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa